

## **CONVOCATORIA DE LA IX EDICIÓN DEL CONCURSO DE ARTE CON LIBROS**

Los departamentos de Actividades culturales, Biblioteca, Editorial UFV, U-Shop y la Facultad de Comunicación de la Universidad Francisco de Vitoria (en adelante, “UFV”) acuerdan publicar, en virtud de los principios de objetividad, concurrencia, competitividad y publicidad, con motivo de la celebración de la IX Semana del Libro UFV, la convocatoria de un concurso “Arte con Libros” que celebre la fiesta de la literatura en la universidad de la mano del arte.

BASES:

### **1. PARTICIPANTES Y TEMÁTICA**

Podrá participar en el concurso cualquier alumno de la Universidad Francisco de Vitoria.

El concurso pedirá a los artistas que miren a Madrid, que sea la ciudad musa y objeto de adoración. Que la observen con atención, con la forma más extraña y más pura de entrega, para ponerla en valor, descubriéndola en toda su grandeza. Y también en sus secretos, sorpresas, joyas que están en lo escondido.

Por eso, en el año en que la Universidad celebra su novena Semana del Libro, el concurso versará en torno al lema: “Pongamos que escribo sobre Madrid”.

El concurso se publicará el 22 de enero de 2024. La participación es individual, cada participante deberá inscribirse a través del formulario de Microsoft forms ubicado en <https://forms.office.com/e/4yAzGybf36>. En el formulario se deberá hacer constar, entre otros datos, el título de la obra y autor y cargar allí su obra enviando una imagen (incluyendo en ella el título de la obra y el nombre completo del autor), a la vez que una breve justificación de no más de ciento cincuenta (150) palabras.

Las fotografías deberán hacerse sobre un fondo neutro y que permitan apreciar todos los detalles de la obra.

El plazo para presentarse al concurso finaliza a las 23:59 horas del día 15 de abril de 2024.

### **2. CARACTERÍSTICAS DE LAS OBRAS**

Se convoca a la realización de una obra de arte utilizando libros como elemento plástico.

Las obras deberán expresarse sobre la ciudad de Madrid y su relación con la literatura de manera plástica y consistirán en una imagen final, independientemente del proceso creativo y materiales utilizados.

Las obras serán originales, inéditas, no premiadas anteriormente en ningún otro concurso, ni sujetas a ningún compromiso contractual. Tampoco podrán estar pendientes de fallo en cualquier otro concurso en la fecha en que finalice el plazo de presentación a este, ni podrán ser presentadas a otro certamen hasta que este sea fallado.

Cada autor podrá presentar una (1) fotografía original. Cada fotografía debe ser individual, una fotografía – una persona (no se tendrán en cuenta las obras de dos o mas autores). Las fotografías presentadas fuera de plazo señalado en el apartado 1 de estas bases, no podrán optar a ser valorados por el jurado.

### **3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

Las fotografías deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Datos del participante; Nombre completo y dos apellidos, teléfono móvil, email.
- Ficha técnica de la obra: Autor, título, año de realización, medidas del libro desplegado en todas sus dimensiones y técnica
- Fotografía de la obra con una calidad mínima de 2MB y máxima de 15MB
- Texto explicativo (máximo 300 caracteres con espacios) que adjunte foto de la obra al menos por tres de sus caras.
- Fotografía final de la obra con una calidad mínima de 2MB y máxima de 15MB

Las fotografías que incumplan las especificaciones técnicas señaladas no podrán optara ser valorados por el jurado.

### **4. JURADO**

El jurado estará compuesto por dos (2) profesores de la UFV, dos (2) miembros del personal de administración y servicios de la Universidad Francisco de Vitoria de Madrid y un (1) profesor de la Universidad Politécnica de Madrid.

Para la selección de la obra ganadora, los criterios que se tendrán en cuenta por el jurado a la hora de valorarlas serán los siguientes:

- Relación con la temática de las bases.
- La calidad artística.
- La originalidad y reflexión personal.

El fallo del Jurado será inapelable. En el supuesto de que no existan participantes o las obras presentadas por los participantes no se ajusten a estas bases, la convocatoria podrá declararse desierta o sin ganadores, respectivamente.

La Universidad Francisco de Vitoria se reserva el derecho de interpretar las presentes bases. Asimismo, se reserva el derecho de modificar las bases de la presente convocatoria, informando acerca de las modificaciones introducidas a los participantes a través de <https://www.ufv.es/semana-del-libro-ufv-3-2-2/>.

### **5. PREMIOS**

El jurado concederá dos (2) premios de entre todas las obras presentadas:

- Un primer premio: vale por valor de cien (100) euros canjeable por productos de la tienda de la universidad U-Shop.

- Un segundo premio: vale por valor de cincuenta (50) euros canjeable por productos de la tienda de la universidad U-Shop.

\* El premio queda sujeto a los impuestos y retenciones vigentes en el momento de su concesión. La Universidad comunicará los datos de los premiados a la Agencia Tributaria de acuerdo con la normativa fiscal que corresponda.

El jurado en pleno, en el momento en que tome la decisión, llamará a los ganadores al número de teléfono que éstos hayan facilitado en el momento de su inscripción.

La entrega del premio tendrá lugar el viernes 26 de abril de 2024 a las 12 horas en un acto que formará parte de las actividades de la IX Semana del Libro UFV.

Los ganadores consienten expresamente que los trabajos premiados puedan ser utilizados por la UFV. En ningún caso se cederán a terceros, salvo autorización expresa del autor. Los participantes se responsabilizarán de que no existan derechos a terceros sobre sus obras y garantizarán que son los legítimos autores de las obras presentadas manteniendo indemne a la UFV de cualquier reclamación que pudiese interponerse por un tercero por este motivo.

## **6. OBRAS PREMIADAS**

El ganador o ganadores, conservará/n los derechos morales que le/s reconoce el artículo 14 del Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual, regularizando, aclarando y armonizando las disposiciones legales vigentes sobre la materia, y cede/n a la Universidad Francisco de Vitoria los derechos de explotación por un período de cinco (5) años desde la aceptación de las presentes bases y con carácter universal y otorga su consentimiento expreso para que su vídeo pueda utilizarse en cualquier tipo de soporte y formato. Dicha cesión tiene el carácter de exclusiva y comprende los siguientes derechos:

- La reproducción, distribución y comunicación pública, por cualquier medio conocido en la actualidad, y la distribución en formato impreso o a través de Internet y demás servicios de la sociedad de la información para fines docentes y culturales en el ámbito de la comunidad universitaria UFV, así como para la realización de actividades de promoción de la UFV, que consistirán en la publicación de imágenes y videos en páginas web y redes sociales cuya titularidad corresponde a la Universidad Francisco de Vitoria, en vallas publicitarias, folletos, autobuses, ferias educativas, etc.
- La transformación y edición de la obra, ya sea por completo o en fragmentos, etc.
- La contraprestación para el ganador o ganadores consiste, precisamente, en el premio correspondiente concedido por UFV.

La Universidad podrá elaborar un repositorio que publicaría en su página web ([www.ufv.es](http://www.ufv.es)) con las imágenes de las obras premiadas en las sucesivas convocatorias y los nombres y apellidos de sus autores. Una vez finalizado el plazo de cesión de los derechos de autor, la universidad podrá mantener dicha publicación en su repositorio durante un plazo máximo de cinco (5) años

mientras los ganadores no retiren su consentimiento o soliciten expresamente su supresión.

El ganador o ganadores, suscribirá/n un Acuerdo para la Cesión de Derechos de Imagen en favor de la Universidad a fin de que pueda utilizarse en cualquier tipo de material y forma realizada por la UFV y con la finalidad de dar a conocer sus actividades y mejorar sus servicios.

## **7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en este concurso supondrá la aceptación íntegra de las bases establecidas.

## **8. INFORMACIÓN AMPLIADA RELATIVA A LA PROTECCIÓN DE SUS DATOS DE CARÁCTER PERSONAL**

La participación en el concurso supone la aceptación de las bases, términos y condiciones del concurso y el consentimiento expreso para el tratamiento de datos personales conforme a la presente política de privacidad.

### **8.1 ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos?**

El responsable del tratamiento de datos es la Universidad Francisco de Vitoria (UFV),

Datos de contacto: Universidad Francisco de Vitoria. Secretaría General. Ctra. M-515 Pozuelo-Majadahonda Km. 1,800; 28223, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Datos de contacto del Delegado de protección de datos: [dpd@ufv.es](mailto:dpd@ufv.es)

### **8.2 ¿Con que finalidades vamos a tratar sus datos personales?**

En UFV vamos a tratar sus datos personales con las siguientes finalidades:

- La tramitación de su solicitud de participación en la convocatoria para el Concurso de Arte con libros.
- Comunicación, en caso de uno de los ganadores, a través del teléfono móvil aportado en la inscripción.
- La publicación del nombre y apellidos de los ganadores en el Instagram de distintos departamentos de la Universidad @cultura.ufv @ushopufv @ufvbiblioteca @editorialufv @bellasartesufv @comunicacionufv y @mirada21.
- La publicación de las obras ganadoras en los paneles de anuncios de la Universidad Francisco de Vitoria, en el escaparate de la tienda y en las cuentas de Instagram señaladas en el punto anterior.
- En su caso, la gestión derivada de los premios concedidos.

Dado que se podría publicar en internet su imagen, se produciría una cesión a toda persona o entidad que acceda a la información. En caso de publicación en redes sociales u otras plataformas de Internet, se produciría una transferencia internacional de datos ya que los servidores de dichas plataformas radican en EEUU o/y otros países fuera de la UE, por lo que se solicita también autorización para realizar dicha transferencia. Asimismo, la publicación de

imágenes en dichas plataformas externas supone la aceptación de sus políticas de privacidad, por lo que le recomendamos que consulte dichas políticas.

### **8.3 ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?**

La base legal para el tratamiento de datos es el consentimiento del interesado marcando la casilla correspondiente incluida en la información básica.

### **8.4 ¿Durante cuánto tiempo vamos a mantener los datos personales?**

Los datos serán conservados mientras sea necesario para gestionar la convocatoria y los datos del ganador se mantendrán mientras subsista la cesión de sus derechos de autor a la UFV y, con posterioridad, mientras no retire su consentimiento o solicite su supresión.

### **8.5 ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?**

La Universidad Francisco de Vitoria cuenta con diversos proveedores de aplicaciones y soporte informático que pueden acceder a datos personales al ejecutar dicho contrato. La Universidad Francisco de Vitoria tendrá siempre firmado con ellos un contrato de acceso a datos conforme a los requerimientos del artículo 28 del Reglamento General de Protección de Datos, que aportará garantías suficientes en los tratamientos realizados por estos prestadores. Algunos de los prestadores se encuentran fuera del territorio de la Unión Europea, por lo que la Universidad Francisco de Vitoria solicita garantías adicionales, según el régimen previsto para las transferencias internacionales en el Reglamento General de Protección de Datos.

Por otro lado, los datos personales de los candidatos y sus trabajos serán proporcionados a los miembros del Jurado (compuesto por tres profesores de la UFV y dos miembros del personal de administración y servicios de la Universidad, como se indica en el apartado 3 de las bases de la convocatoria).

En cuanto a los datos de los candidatos a quienes se adjudique los premios serán comunicados a terceros:

- Los datos de los ganadores (nombre y apellidos) serán publicados en la cuenta de Instagram de distintos departamentos de la Universidad de los ganadores @cultura.ufv @ushopufv @ufvbiblioteca @editorialufv @bellasartesufv @comunicacionufv y @mirada21.
- Administración Tributaria con fines de cumplimiento de normativa contable, fiscal y tributaria.

### **8.6 ¿Cuáles son sus derechos en relación con el tratamiento de datos?**

Cualquier persona tiene derecho a obtener información sobre la existencia de un tratamiento de sus datos, a acceder a sus datos personales, solicitar la rectificación de los datos que sean inexactos o, en su caso, solicitar la supresión, cuando entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos o el interesado retire el consentimiento otorgado.

En determinados supuestos el interesado podrá solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso sólo los conservaremos de acuerdo con la normativa vigente.

En determinados supuestos puede ejercitar su derecho a la portabilidad de los datos, que serán entregados en un formato estructurado, de uso común o lectura mecánica a usted o el nuevo responsable de tratamiento que designe.

Tiene derecho a revocar en cualquier momento el consentimiento para cualquiera de los tratamientos para los que lo ha otorgado.

Para ejercer sus derechos, deberá hacerlo mediante el correspondiente email a [dpd@ufv.es](mailto:dpd@ufv.es) o mediante escrito firmado manual o electrónicamente. Si la universidad tuviera dudas sobre su identidad, le podrá requerir para que aporte copia de su DNI. Si se actúa por medio de representante, además de presentar un escrito firmado manual o electrónicamente, deberá acreditarse dicha representación.

Los escritos deberán ser presentados presencialmente en el Registro de la Universidad o remitidos por correo postal en la dirección que aparece en el apartado "Responsable".

Tiene derecho a ponerse en contacto con nuestro delegado de protección de datos por lo que respecta a todas las cuestiones relativas al tratamiento de sus datos personales y al ejercicio de sus derechos al amparo del presente Reglamento, y a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente en el supuesto que considere que no se ha atendido convenientemente el ejercicio de sus derechos.

El plazo máximo para resolver es el de un mes a contar desde la recepción de su solicitud, pudiendo ser prorrogado dos meses más atendiendo a la complejidad de la misma o al número de solicitudes recibidas.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, le agradecemos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener sus datos actualizados.